

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

Número 2. P 7/2010.—Documento de Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.

Primero.—Disponer la exposición pública del Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación, que debe sustituir al aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 27 de diciembre de 2001, promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y redactado por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

Los ejemplares aprobados se diligenciarán por el secretario general.

Segundo.—Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico, al objeto de que por el plazo de cuarenta y cinco días, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por los interesados pueda examinarse la documentación del Avance, así como obtener copias de la documentación del expediente, previa solicitud escrita y abono de la tasa correspondiente, y presentar por escrito las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente informe previo de Análisis Ambiental.

Cuarto.—Impulsar la publicidad telemática del acuerdo y documentación del Avance a través de la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando que la documentación completa y diligenciada del Avance, a los efectos de su consulta por los interesados durante el período de información pública, estará dispuesta en el vestíbulo del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, donde se hallarán dos ejemplares del Avance que podrán examinarse en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Igualmente la documentación del Avance, excepto el informe de sostenibilidad ambiental y el estudio de movilidad y transporte, se podrá consultar en la página web municipal.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008, Raúl Terrón Fernández.

(03/48.583/10)